



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA CONTESTAR

(Art. 442 Código General del Proceso)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago de fecha 3 de septiembre de 2015, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2015**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP; al MINISTERIO PÚBLICO, y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

ACTOR (A): JULIO CESAR PEÑA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP.

APODERADO (A): DR. (A): MANUEL SARABIA CHACÓN

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

RADICACIÓN: 20-001-23-39-002-2015-00352-00.

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones previas, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria